



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna cruzada, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 176/2021, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en el Decreto 158/2022, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, respectivamente, la Oferta de Empleo Público para 2021 y la Oferta de Empleo Público para 2022, en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Resolución de 16 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna cruzada, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

La base 5.1 de la convocatoria establece que el órgano encargado de la selección en este proceso selectivo será la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la citada Orden, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril, procede designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de Presidencia, Vocalía y Secretaría para el proceso selectivo de acceso por promoción interna cruzada, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas arriba indicadas:

Presidenta: M.^a Concepción Belenguer Amaro.

Secretaria: M.^a Celina Gardeta Serrano.

Vocal 1: M.^a Luisa Miguel Aina.

Vocal 2: Jesús Fernando Morea Rey.

Vocal 3: José Antonio Jiménez Jiménez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**